

CONVOCATORIA No. 028 DE 2024

DE: ARIEL PEDRAZA PINZÓN - SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA.

PARA: LISTA DE ELEGIBLES DE LA CNSC Y RETEN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: IDIOMA EXTRANJERO INGLES, EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

ASUNTO: USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LA CNSC Y DE RETEN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES EN LA PLANTA TEMPORAL PTA/FI 3.0.

FECHA: 23 de julio de 2024

El programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de Educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socio emocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés. Para esto, el programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación nacional en coordinación con las entidades territoriales certificadas en Educación, y realizará un trabajo integral e intersectorial con entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de los NNAJ.

Mediante Acuerdo No. 20212000021096 de 2021, modificado por el Acuerdo No. 149 de 2022, en el marco del proceso de selección 2152 de 2021, correspondiente a la Entidad Territorial Certificada en Educación DEPARTAMENTO DE ARAUCA", la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó convocatoria concurso de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación - Departamento de Arauca.

En cumplimiento de los lineamientos trazados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, la cual señala:



CONVOCATORIA No. 028 DE 2024

Durante el término de vigencia de las Listas de Elegibles establecido en los artículos 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18 del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

d) *Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dura la respectiva situación administrativa.*

Ahora bien, para la provisión de empleos de docentes en vacancia temporal cuyos titulares se encuentren en situación administrativa que impliquen una separación temporal del cargo, el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

"**ARTÍCULO 13.** Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a. ***En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo. (...)*** (Negrilla fuera del texto).

Que teniendo en cuenta que para las siguientes OPEC se cuenta con elegibles: 182610, 182599, 182602.

Que teniendo en cuenta que para las siguiente Área Educación Física, Recreación y Deportes (Zona Rural) no se tienen elegibles se hace necesario hacer uno de la LISTA DE RETEN SOCIAL.

1. CONVOCA

A todos los relacionados en:

OPEC que cuentan con elegibles: 182610, 182599, 182602 y LISTA DE RETEN SOCIAL de las mismas áreas y adicionalmente,

✓ Educación Física, Recreación y Deportes

CONVOCATORIA No. 028 DE 2024

Área de Conocimiento Actual	EE	SEDE	ZONA	OPEC	USO DE LISTA
Idioma Extranjero Inglés	I.E. Francisco José de Caldas	Sede Principal	Urbano	182610	Lista Elegibles
Idioma Extranjero Inglés	I.E. Normal María Inmaculada	Sede Principal	Urbano	182610	Lista Elegibles
Idioma Extranjero Inglés	I.E. Santa Teresita	Sede Principal	Urbano	182610	Lista Elegibles
Educación Artística - Música	I.E. Técnico Cristo Rey	Sede Principal	Urbano	182599	Lista Elegibles
Educación Artística - Música	I.E. Juan Jacobo Rousseau	Sede Principal	Urbano	182599	Lista Elegibles
Educación Artística - Música	I.E. Concentración de Desarrollo Rural	Sede Principal	Urbano	182599	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. José Antonio Galan	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Alejandro Humboldt	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. La Inmaculada	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. José Eustasio Rivera	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Técnico Industrial Rafael Pombo	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Inocencio Chinca	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Liceo Tame	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Oriental Femenino	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. San Luis	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Técnico Industrial Froilán Farias	Sede Principal	Urbano	182602	Lista Elegibles
Educación Física, Recreación y Deportes	C.E. Panamá	Sede Principal	Rural		Reten Social
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. De Promoción Agropecuaria	Sede Principal	Rural		Reten Social
Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Parmenio Bonilla	Sede Principal	Rural		Reten Social

El día 24 de julio de 2024 a las 2:30 PM a través del link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDMyZWRjMjQtdzZmM1Yi00YzY3LWI5NzQtNDA2Y2FmOGM5N2Q0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e1fe57c8-bc2b-42ef-b0ec-066fb1e1cef1%22%2c%22Oid%22%3a%22401a3fbe-c792-4a08-a4fb-f97c3b48f8db%22%7d publicado en la página de la Secretaría de Educación departamental de Arauca www.sedarauca.edu.co, se celebrará audiencia pública para la escogencia de vacantes temporales por los relacionados en las siguientes OPEC que cuentan con elegibles:

CONVOCATORIA No. 028 DE 2024

182610, 182599, 182602 y LISTA DE RETEN SOCIAL del departamento de Arauca, que deseen acceder a una plaza de las ofertadas según orden de meritocracia.

La inasistencia de los elegibles de la CNSC y de la LISTA DE RETEN SOCIAL del departamento de Arauca a la audiencia ante mencionada se entenderá como su intención de no participar en el proceso de selección para escogencia de las vacantes temporales. Si en dicha audiencia los elegibles de la CNSC no toman plazas o quedan disponibles estas se ofertaran en la misma audiencia a la LISTA DE RETEN SOCIAL.

2. ELECCIÓN DEL ELEGIBLE PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL

El presente proceso de selección del elegible para el nombramiento temporal como Docente de Tutor en los establecimientos educativos del departamento de Arauca se realizará con base en las instrucciones citadas en la Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad Territorial, Resolución No. 003593 del 27 de marzo de 2024 del Ministerio de Educación Nacional y Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en el numeral 9 de la Circular No. 049 de 22 de diciembre de 2023, la cual fue expedida por el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

3. DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

- Previo al inicio de la audiencia pública de escogencia de vacante temporal, se deberá confirmar la acreditación de identidad de los elegibles citados.
- Para la celebración de la audiencia se debe contar con un dispositivo de audio o video cuya calidad permita tanto a quienes dirigen la audiencia como a los elegibles citados o sus apoderados, establecer una comunicación oral, simultánea y sin interrupciones.
- La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de la lista de RETEN SOCIAL del departamento de Arauca, de acuerdo con el cargo relacionado en dicha lista. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y no hubiere pasado su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el elegible podrá esperar al llamado de su turno para hacer la respectiva escogencia.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y ya hubiere pasado el llamado de su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el mismo podrá hacer ingreso al recinto, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y será llamado finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de

CONVOCATORIA No. 028 DE 2024

institución.

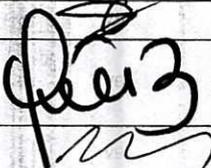
- El elegible de la lista de RETEN SOCIAL del departamento de Arauca que decida renunciar a su derecho de elección de la vacante temporal en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de RETEN SOCIAL, tal como se estipuló en documento emitido por la SED.
- Una vez seleccionada la vacancia temporal no son procedentes los cambios o permutas de vacantes entre los elegibles.

4. ACREDITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los elegibles de la CNSC y de RETEN SOCIAL del departamento de Arauca que ingresen al respectivo link de citación deben presentar documento que lo identifique (Cédula de Ciudadanía o Pasaporte); en caso de requerir representación en la Audiencia Pública podrá conferir poder amplio y suficiente a otra persona ante notario público, el cual debe contener como mínimo las siguientes facultades: Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante temporal en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, abstenerse de seleccionar o renunciar.



ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área de Talento Humano SEDA	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica SEDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			